



DIP. JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



## H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO

El suscrito Diputado José Alfredo Contreras Méndez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la H. XIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la aprobación de esta Soberanía el presente punto de acuerdo por el que se realiza un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que asigne partidas policiales y vehículos patrulla en las comunidades de Otilio Montaña, Valle Hermoso y, Margarita Maza de Juárez, pertenecientes al Municipio de Bacalar, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La utilidad de una instancia de seguridad pública, así como sus posibilidades para permear en un contexto social, están determinadas en gran medida por el grado de confianza ciudadana. Este grado de confianza puede considerarse necesaria, con sus implicaciones de rechazo, o bien como un factor de beneficio real, con sus posibilidades de aceptación consecuentes.

Brindar seguridad pública debe ser funcionalmente efectivo, además de que la imagen consecuente debe proyectarse y ser percibida como tal.

La plataforma de recursos para la operación de los Servicios de Seguridad Pública, está integrada en parte por el Personal, como componente indispensable de eficacia, al cual se le incorporan elementos de Equipamiento y Logística, como componentes de eficiencia y calidad en el desempeño.

El personal es el fundamento y el principio de cualquier medida, esto es así, ya que Independientemente de las estrategias o medidas desarrolladas se requiere la disposición de los elementos necesarios para la protección ciudadana, es decir, para hacer más efectiva la seguridad pública. El elemento humano es más importante que el sistema mismo, sus acciones determinan el éxito de una organización.



DIP. JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Asimismo, en la medida que se dote al personal de Equipamiento y de Soporte Logístico, se alcanzarán mayores beneficios a favor de la ciudadanía.

Por ello, es adecuado mencionar que siendo el personal factor importante para brindar confianza y seguridad al ciudadano no es congruente que se disminuyan el número de elementos que se tienen destinados a cierto sector sin que se halle plenamente justificada esta acción.

Tal afirmación parte de la realidad que se está viviendo en estos momentos en el recién creado Municipio de Bacalar, donde no obstante haberse incrementado de manera considerable la delincuencia, se han dejado desprotegidas las localidades de Margarita Maza de Juárez, Otilio Montañón y Valle Hermoso, al haberse retirado las partidas policiales correspondientes. Ello representa que en estas comunidades se encuentra desprotegida la ciudadanía y, por ende las comunidades aledañas que dichas partidas cubrían, por lo que, ante una eventualidad no existiría una oportuna representación del Estado.

Asimismo, es menester mencionar que también es apropiado dotar de patrullas para la vigilancia en estas localidades, ya que es un elemento indispensable para que exista un entorno de orden y tranquilidad públicos, que propicien la continuidad armónica, proactiva y productiva de la dinámica social, así como, reducir los niveles de incertidumbre de las personas en cuanto a la seguridad de su integridad, y la de sus propiedades, en un Municipio de más de 32,000 habitantes.

La falta de partidas policiales en las comunidades mencionadas y la necesidad de contar con las patrullas necesarias no sólo en Bacalar, sino también, en las localidades principales es visto como un problema, derivado en gran medida, por el aumento incontrolado de los delitos de mayor visibilidad, es decir, aquellos que tienen más frecuencia y cobertura de medios. Generalmente ellos corresponden a delitos contra la propiedad, realizados con violencia en las personas o las cosas.

Existe en este momento la sensación de amenaza o de inminencia de ser víctima de un delito, lo cual es, la puerta de entrada a una percepción de inseguridad ciudadana. Es importante que esta amenaza sea atendida por las autoridades, y sea transformada en una demanda de punibilidad que debe ser satisfecha.



DIP. JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Ahora bien, siendo la policía una de las representaciones simbólicas más fuertes del orden y la seguridad en la conciencia social, el poder político que la controla debe utilizarla para construir una imagen positiva y no negativa de la autoridad, es decir, debe ser una muestra palpable de que la autoridad tiene el control y la ciudadanía está protegida y que los procedimientos policiales y judiciales, reprimen el delito.

El Estado es el garante de la calidad de la seguridad de que gozan los ciudadanos y la eficiencia estatal no se mide por la ausencia de delitos, sino por la percepción ciudadana de que la seguridad está bajo control.

Consecuentemente, tomando en consideración lo esgrimido con anterioridad, solicito se realice un respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para que asigne partidas policiales y vehículos patrulla en las comunidades de Otilio Montaña, Valle Hermoso y Margarita Maza de Juárez, pertenecientes al Municipio de Bacalar.

Por las consideraciones aquí expuestas, tengo a bien proponer a este Alto Pleno Legislativo, el siguiente punto de

**ACUERDO**

**UNICO.-** La Honorable XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para que asigne partidas policiales y vehículos patrulla en las comunidades de Otilio Montaña, Valle Hermoso y, Margarita Maza de Juárez, pertenecientes al Municipio de Bacalar.

**EN LA CD. DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

*Jose Alfredo*  
DIP. JOSE ALFREDO CONTRERAS MENDEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA XIII LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

